



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 17 AGO 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1740 / VISTOS: Los antecedentes: El Convenio de Pago, suscrito con fecha 06 de agosto del 2021, entre don Fernando de la Fuente Crisóstomo y la I. Municipalidad de Concón, las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el Convenio de Pago, suscrito entre don **Fernando de la Fuente Crisóstomo**, y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 06 de agosto del 2021, el cual es del siguiente tenor:

CONVENIO DE PAGO Nº4

En Concón a VIERNES 6 DE AGOSTO DEL 2021 entre la Municipalidad de Concón, R.U.T. Nº:73.568.600-3 corporación autónoma de derecho público, ubicada en calle Santa Laura Nº567, representada por su Alcalde Señor **FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**, C.I.Nº:8.526.167-3, ambos mismo domicilio en esta Comuna, y deudor **DE LA FUENTE CRISOSTOMO FERNANDO**, C.I.Nº6.304.078-9, con domicilio en calle STA MARGARITA Nº1502, comuna de Concón, viene a celebrar el siguiente convenio de pago:

Primero: Don **FERNANDO DE LA FUENTE CRISOSTOMO** reconoce adeudar a la Municipalidad de Concón la suma de **\$407.928.-** correspondiente a pago de Derecho de Aseo domiciliario Rol Nº0324900001. (Comprende desde la 3ra. cuota del año 2015 a la 4ta. cuota del año 2020).

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A AGOSTO 2021	\$407.928
MENOS CUOTA AL CONTADO 25 % DE PIE	\$101.982
SALDO NETO A PAGAR 10 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$305,946

Segundo: El saldo equivalente a \$305,946, se pagará en 10 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, debiendo la Tesorería Municipal aplicar solamente el reajuste del I.P.C. entre el segundo mes que precede a la fecha de firma del convenio y el mes anterior al pago.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	06/08/2021	56	101,982
1	30/09/2021	57	30,595
2	31/10/2021	58	30,595
3	30/11/2021	59	30,595
4	31/12/2021	60	30,595
5	31/01/2022	61	30,595
6	28/02/2022	62	30,595
7	31/03/2022	63	30,595
8	30/04/2022	64	30,595
9	31/05/2022	65	30,595
10	30/06/2022	66	30,591

Tercero: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la Comuna de Concón, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en dos ejemplares debidamente firmados, quedando uno en poder de cada parte.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el Convenio respectivo en la página web municipal www.concon.cl

4.- **ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

EAO/RQN/rqn.-
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado